Asunción, de octubre de 2010

Señor
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 59/2010, **ID Nº 197781** para el **"Servicio de Soporte Técnico y Programación para Sistema de Control de Morosos para el BNF".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **día martes 2 de noviembre de 2010 hasta las 11 :00 horas.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del servicio requerido, plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.

Anexo 5. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Atentamente,

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

María Elena Campos Krauer
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La convocante, **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Vía Excepción** N° 59/2010 para el: **Servicio de Soporte Técnico y Programación para el Sistema de Control de Morosos para el Banco Nacional de Fomento.-**

   La cantidad, descripción, plazo de entrega, especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega o de prestación de servicios, y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 260 **"SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la convocante por escrito **hasta el día miércoles 27 de octubre del 2010 hasta las 12:00 horas,** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones BNF - Casa Matriz – Planta Baja. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La Convocante podrá modificar estos documentos mediante adendas numeradas **hasta el día viernes 29 de octubre del 2010 hasta las 12:00 horas.** Toda Addenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***No*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

Maria Elena Cuenca Mauer
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; clara y legible
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Se adjunta modelo del formulario (Anexo 4).**
    i) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay. **Se adjunta modelo del formulario (Anexo 5).**
    j) Experiencia mínima de 3 (tres) años en el ramo.
    k) Presentar constancias o certificados que comprueben la experiencia y capacidad requeridas dentro del (anexo 3) para el llamado de referencia.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE: El formulario de la Declaración Jurada del inc. h, deberá estar firmado por el oferente o sus/ representante/s acreditado/s, con las correspondientes aclaración/es de firma/s y o fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en forma original, adjunto a la oferta; siendo de carácter **SUSTANCIA**L y su no presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (Art. 3 de la Resolución Nº 330/07).

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

En caso de no estar inscripto y de salir adjudicado, deberá hacerlo en el plazo de 24 (veinticuatro) horas de haber recibido la notificación de adjudicación. Debiendo presentar la constancia de la inscripción a la Unidad Operativa de Contrataciones, para la comunicación de la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

"TODAS LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS PARA LA PROVISION DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, INCLUYENDO GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES DEBERAN ESTAR INSCRIPTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCION DEL CODIGO DE CONTRATACION, ADEMAS LOS PROVEEDORES DEBERAN PRESENTAR A LA UOC DEL BNF, LA CERTIFICACION DE SU CUENTA BANCARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO DIRECTO, DEBIENDO SER LA MISMA QUE LA REGISTRADA EN EL SIPE".

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. **La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.**

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante **Toda oferta con un período de validez menor a la solicitada por el BNF será rechazada por la Convocante.** El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.

Maria Elena Campos Rauter
Jefa de la U.O.C.
Banco Nacional de Fomento

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados, dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la **Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz - Planta Baja** el **día martes 2 de noviembre del 2010 hasta las 11:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las **OFERTAS** en público en la **Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja** el **día martes 2 de noviembre del 2010 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. **Para la evaluación y comparación de las ofertas**, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Capacidad Técnica:

- Experiencia mínima de 3 (tres) años en el ramo.
- Presentar constancias o certificados que comprueben la experiencia y capacidad requeridas dentro del (anexo 3) para el llamado de referencia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y que su actividad comercial se encuentre vinculada con el tipo de servicio a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el Total.**

20. La adjudicación se efectuara conforme a los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N 2051/03 de Contrataciones Publicas. La Convocante se reserva el derecho **de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley mencionada mas arriba,** sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

21. La adjudicación será notificada por escrito a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

María Elena Ramos Riar
Jefa
Banco Nacional de Fomento

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

24. De acuerdo a lo previsto en la Circular N 2/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, el oferente adjudicado deberá estar inscripto en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

Maria Elena Campos Krauer
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

Anexo 2

Formulário de carta/oferta.

Asunción, de noviembre de 2010

Señores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Contratación Directa Vía Excepción Nº 59/2010 para el **"Servicio de Soporte Técnico y Programación para Sistema de Control de Morosos para el Banco Nacional de Fomento".**

ID Nº 197781

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios			
1	2	3	4
Item	Descripción	catálogo	Costo unitario por hora IVA incluido.
1º	Servicio de Soporte Técnico y Programación para Sistema de Control de Morosos ➢ Mínimo 40 horas anuales ➢ Máximo 100 horas anuales	**81111811-999**	

El precio total es de guaraníes _____*completar en letras*) IVA incluido

6. **Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez, y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **3% (tres por ciento)** del monto total de la oferta.

María Elena Campos Kr...
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Servicio) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona juridica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Notas

1. Las ofertas deben ser presentadas en forma **IMPRESA**
2. En cumplimiento a la Resolución Nº 936/09, queda prohibida la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta.

Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

Anexo 3

1. Cantidad del Servicio

Cantidad	Descripción
1	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROGRAMACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL DE MOROSOS

2. Descripción

"CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 59/10 SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROGRAMACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL DE MOROSOS"

3. Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Código o Catalogo	Servicio de Soporte Técnico y Programación para el Sistema de Control de Morosos
81111811-999	✓ **Alcance del Servicio**: Servicio de soporte y adecuaciones del sistema de control de morosos en adelante (SCM), para la realización de asistencia técnica y modificaciones del sistema **con un mínimo de 40 horas y un máximo de 100 horas** utilizables en el transcurso de un (1) año. Las modificaciones serán definidas por un funcionario encargado de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones del BNF que será el vínculo entre el proveedor y los usuarios finales dentro de la entidad, las modificaciones a ser realizadas podrán estar relacionadas tanto a interfaces como al funcionamiento, creación de nuevas funcionalidades o performance de la aplicación. ✓ **Plazo, Lugar y Plan de entrega:** El servicio se realizara bajo demanda del BNF, una vez que necesite una modificación, luego de que la firma proveedora indique las horas a ser utilizadas para la modificación y que el BNF apruebe la cantidad de horas a través de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, se realizará el servicio o modificación del sistema, la cantidad de horas utilizadas se controlaran a partir de los documentos ADS (Aceptación de Servicio) firmados por las partes en donde conste la fecha, la descripción del servicio, horas utilizadas y responsables. ✓ **Servicio Técnico Garantizado:** El servicio debe contar con un SLA (Service Level Agreement), Acuerdo de Nivel de Servicio, el cual debe contemplar los tiempos de atención de los requerimientos del BNF, de acuerdo al impacto del problema en el funcionamiento del SCM (Sistema de Control de Morosos). ✓ **Para esta Contratación,** el oferente deberá tener el conocimiento acabado del funcionamiento del mismo y la experiencia suficiente por las distintas adecuaciones realizadas a partir de requerimientos realizados por funcionarios del BNF durante la implementación de la solución. Además, la firma proveedora contará con un plantel de profesionales certificados en la utilización de la herramienta Lotus con nivel **IBM Certified Advanced Appication Developer – Lotus Notes and Domino** y la empresa proveedora en Paraguay que cuenta con este nivel de certificación.

4. **Plazo de prestación de los servicios.**

Por el termino de 12 (doce) meses, la contratista se obliga expresamente, a realizar el servicio de lo adjudicado.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios.**

En la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones de la Casa matriz del Banco Nacional de Fomento Independencia Nacional y 25 de Mayo.

María Elena Campos Kraus
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

6. **Condiciones de pago.**

Forma de pago: Mensual, por mes vencido, Vº Bº de la "Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones del Banco Nacional de Fomento".

La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraníes.**

El pago: Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

Retenciones: Deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

RUC: 80000856-1

7. **Reajuste:**

El precio del contrato queda sujeto a reajustes: El **BNF** reconocerá reajuste en los precios del Servicio, siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La formula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$V1 = \frac{Px\ I.I.BCP}{15\%}$$

P= Precio del Servicio

I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

8. **Multas**

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la prestación del servicio, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% a partir de 60 días de mora en el pago, contados a partir de la recepción de la Factura presentada para su cobro.

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Fecha: .....-.....-2010

Proceso de Contratación: Modalidad: **CDVE /2010**

Descripción del llamado: **"Servicio de Soporte Técnico y Programación para Sistema de Control de Morosos para el BNF"**

ID (Portal): 197781

A la Convocante: ***Banco Nacional de Fomento***

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos Si No

OBSERVACIONES IMPORTANTES: La presente deberá estar firmada por el oferente o sus/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (Art. 3 de la Res.330/07).-

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA POR QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __de _____de 2010

Señores
.....
.....

Presente
REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal de Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC ....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con Cédula/s de identidad Nº.....,formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos niños, niñas y adolescentes en tipos de labores considerados como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar/nos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

Marta Elena Campos Krauer
Jefa UOC
Banco Nacional de Fomento

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF